



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3456)

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos al Concejo Municipal de Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño en el Departamento de Vichada para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Vichada, postuló los candidatos para conformar la lista al Concejo Municipal de Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Vichada la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos al Concejo Municipal de Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Vichada para los candidatos que conforman la lista a Concejos Municipales en Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño del Departamento del Vichada. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Vichada para que

H. G.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *SL*
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE CUMARIBO, SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CUMARIBO	CARLOS ARTURO SALAZAR MONTAÑO	1.127.383.313
CUMARIBO	EDWIN HERNANDEZ CHIPIAJE	18.263.896
CUMARIBO	ALEXANDER LOPEZ MANTILLA	6.847.674
CUMARIBO	INGRID TATIANA CASTILLO MARCHENA	1.047.398.092
CUMARIBO	EDISSON PERES FUENTES	1.121.709.059
CUMARIBO	RAMON GAITAN	6.841.512
CUMARIBO	MARIA ESTHER PONARE RODRIGUEZ	1.124.999.647
CUMARIBO	JUAN RODRIGUEZ PEREZ	6.646.070
CUMARIBO	JAIRO CHIPIAJE GAITAN	18.250.893
CUMARIBO	MARTA ELENA JIMENEZ OSORNO	40.442.153
CUMARIBO	MAURICIO MARTINEZ PONARE	17.347.442
CUMARIBO	ORLANDO CHAMARRAVI GAITAN	6.848.369
CUMARIBO	BEATRIZ PONARE BONILLA	40.396.441
SANTA ROSALÍA	HERMISON GUALDRON MORENO	13.124.989.207
SANTA ROSALÍA	LUIS CARLOS RAMIREZ MUÑOS	1.1243.995.495
SANTA ROSALÍA	BETTY CATIMAY VARGAS	1.193.037.693
SANTA ROSALÍA	MARLENE ROCIO PINZON VESGA	63.311.004
SANTA ROSALÍA	SANY VARGAS CALDERON	1.127.141.534
SANTA ROSALÍA	YESID FARFAN GARCIA	18.256.027
SANTA ROSALÍA	VICTA LUISA VASQUEZ SANCHEZ	47.425.981
LA PRIMAVERA	EMIRO DE JESUS PUELLO GARCIA	12.595.811
LA PRIMAVERA	ELI MENDIVELSO DOMINGUEZ	18.256.853
LA PRIMAVERA	CLAUDIA SANCHEZ MONTAÑA	39.949.677
LA PRIMAVERA	BENITO CARDOSO JASPE	4.174.728
LA PRIMAVERA	HILVER BARRETO ROMERO	18.255.502

HA





LA PRIMAVERA	EDITH CAROLINA BERROTERAN BENITEZ	1.125.549.512
LA PRIMAVERA	PABLO ALEXANDER NEITA TARACHE	1.125.548.717
LA PRIMAVERA	PEDRO TOMAS DUARTE ROBLES	18.255.348
LA PRIMAVERA	MARY ANDELY BALCAZAR RODRIGUEZ	41.250.992
LA PRIMAVERA	VICENTE GUARUPE CELY	18.255.318
LA PRIMAVERA	MAGDA MILENA PENAGOS HERNANDEZ	1.125.548.758
PUERTO CARREÑO	JABIER YESITH ESTRADA HERNANDEZ	18.263.522
PUERTO CARREÑO	EDWARD RICARDO GARCES LEON	18.263.949
PUERTO CARREÑO	SANDRA PATRICIA TORRES PINTO	40.398.137
PUERTO CARREÑO	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MERCHAN	17.385.564
PUERTO CARREÑO	MIGUEL ANGEL SINISTERRA BRAVO	18.261.987
PUERTO CARREÑO	ELIDA ISABEL GARCIA YAGUIDUA	1.127.383.578
PUERTO CARREÑO	JAVIER ALBERTO ARENAS CERON	86.043.865
PUERTO CARREÑO	JORGE LUBIN DAVILA GARCIA	18.261.038
PUERTO CARREÑO	GLORIA LUCILA MARTINEZ MUNAR	43.263.392
PUERTO CARREÑO	ALVARO BETANCOURT VIGOT	18.261.404
PUERTO CARREÑO	MARIA JOSEFINA CUNICHE	1.127.382.920

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Concejo Municipal de **Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño** será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos al Concejo Municipal de **Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño** Departamento del Vichada, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ha

el





ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Vichada, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados al Concejo Municipal de **Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño**.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de **Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño** en el Departamento del Vichada, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Luisa Burgos – Asistente Gerencia
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

